



Línea de financia para jóvenes emprendedores que quieran crear empresas con modelo de negocio innovador/novedoso ó con claras ventajas competitivas. El objetivo es dotar de los recursos financieros necesarios a las PYME de reciente constitución, creadas por jóvenes, para que puedan acometer las inversiones que precisa el proyecto en su fase inicial. Solíciala a través del Insituto Tecnológico de Canarias.

[Más información](#) .

Solicitud de información



BENEFICIARIOS

- Jóvenes emprendedores que quieran crear empresas.

INSTRUMENTO FINANCIERO

- Préstamo participativo

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Vencimiento: 4 años
- Carencia: 1 año
- Importe: entre 25.000 y 75.000 euros. (Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa)
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:

- Primer tramo: Euribor + 3,25% de diferencial.

- Segundo tramo: hasta un 6% máximo adicional en función de la rentabilidad financiera de la empresa.

- Sin garantías.
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa.

[Préstamos susceptibles de ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, FEDER.](#)

COMISIONES

- Apertura: equivalente al 0,5% del importe del préstamo.
- Amortización anticipada: -Comisión equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
 - Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo, en el momento de vencimiento anticipado, hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
 - Amortización mensual de intereses y principal.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA FINANCIACIÓN

• Ser pyme conforme a la definición de la UE, y estar constituida como sociedad mercantil, como máximo en los 24 meses anteriores a la solicitud (excepcionalmente, durante este ejercicio, se considerará el cumplimiento de este requisito a 1 de enero de 2014).

• Actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.

• Modelo de negocio innovador/novedoso ó con claras ventajas competitivas.

• No estar enmarcada en el sector inmobiliario o financiero.

- La mayoría del capital tiene que ser ostentada por personas físicas con una edad máxima no superior a 40 años (excepcionalmente, durante este ejercicio, se considerará el cumplimiento de este requisito a 1 de enero de 2014).

- Aportaciones mínimas de socios vía capital/fondos propios: al menos 50% del préstamo concedido.

- Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.

- Cuentas, depositadas en Registro Mercantil, del último ejercicio cerrado.

TRAMITACIÓN

Tramitación

A través del [Portal del Cliente de ENISA](#)

- Información también en el Instituto Tecnológico de Canarias: [Formulario de Solicitud](#)